

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN DEL CONVENIO
MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES
ID 2239-16-LR23**

FECHA, 08 de abril de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N°792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la Resolución N°35-B, de 2024, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resoluciones N°s 7, de 2019, y 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°59-B de 2024, aprobó el llamado a licitación y los anexos para la licitación del convenio marco para la adquisición de pasajes aéreos nacionales las que fueron publicadas en el Sistema de Información el bajo el ID 2239-16-LR23.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula N° 9.3, de las bases de licitación respectivas es necesario nombrar una comisión evaluadora.

RESUELVO:

EXENTA N° 0151-B

1. DESÍGNESE como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para el convenio marco para la adquisición de pasajes aéreos nacionales, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Katherine Espinoza Jopia

Encargada de Convenio

Danilo Avendaño Valdebenito

Líder Técnico

Ángel Gabriel Valles Herrera

Encargado de Proyectos de Convenio Marco.

2. SUSCRÍBASE por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. REGÍSTRESE los miembros de la comisión antes individualizados en el Sistema Institucional de Lobby.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

MNM/DRM/CJO

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División Compras Públicas

Nombre Firmante: Verónica Valle

Fecha: 2024-04-08

ID: 11961

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadorodoc/?cod=11961>

